Tenga en cuenta al momento de diligenciarlo eliminar las instrucciones al final del documento.

Datos generales:

Período a que corresponde el informe *1	01	04	26	A	30	04	26	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? *2	SI	X		NO				
Porcentaje de ejecución *3	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	24,04%			18,88%				

Datos del supervisor/interventor: *4

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	JORGE AGUIRRE
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	11833-2025
DEPENDENCIA	INTERVENTORÍA
CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
LOCALIDAD	SUBA -USAQUÉN-CHAPINERO-CANDELARIA-SANTA FE -ENGATIVÁ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LAURA PEREIRA

Datos del contrato supervisado: *5

NÚMERO DE CONTRATO	10673
FECHA DE CONTRATO	20/11/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	02/12/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLC
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	902002156-1
PROYECTO	7945
VALOR	DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($12.832.243.483), M/TCE
PLAZO	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA DE OBRA y la INTERVENTORÍA del contrato designada por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
FECHA ACTA DE INICIO	09/12/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2027
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7945
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.	

Bitácora de actividades: *6

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Obligaciones generales del contratista	Participación en las visitas y reuniones de comités, construcción de informes y entregables, suscripción de acta de inicio,	Actas de reunión, informe mensual con sus respectivos componentes.
Obligaciones específicas del contratista	Presentar documentación previa y posterior a suscripción de acta de inicio	El contratista de obra presenta la documentación solicitada, así como los planes complementarios tales como plan de calidad, plan de gestión de SST y plan ambiental.
Obligaciones administrativas	Construcción de documentos entregables requeridos para la correcta ejecución, gestión, con stock y seguimiento del contrato.	El contratista de obra presenta la documentación solicitada, así como los planes complementarios tales como plan de calidad, plan de gestión de SST y plan ambiental. Presupuestos, cronogramas.
Obligaciones Técnicas	Construcción de plan de trabajo y proceso constructivo para programación y presupuesto para planeación de cada uno de los frentes de intervención	Programación y presupuestos para cada uno de los frentes de trabajo.
Obligaciones Ambientales	Cumplimiento de las normativas correspondiente y legalmente vigentes en materia de aspecto ambiental	Presentación de plan de gestión ambiental y entrega de informe mensual
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	Cumplimiento de las normativas correspondiente y legalmente vigentes en materia de aspecto SST	Presentación de plan de gestión SST y entrega de informe mensual

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$12.832.243,00*
ADICIONES:	*N.A*
REDUCCIONES:	*N.A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$2.422.550.865,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$10.409.692.618,00*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A*
AMORTIZACIÓN:	*N.A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	N.A	N.A
COSTO VARIABLE	Pago mensual de obra, proporcional al avance del contrato de obra No. 4 10673 - 2025. **Con este informe se presenta el acta No 04 que comprende del 01 al 30 de abril.**	$150.327.965,00
COSTO DE REALIZACIÓN	N.A	N.A
OTROS	N.A	N.A

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO *8

Se realiza monitoreo a los riesgos previsibles del contrato 10673 – 2025 establecidos durante el proceso de contratación SDIS-LP-006-2025, encontrándose que para el periodo del presente informe no se presentan actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: *9

En este informe se presenta el desarrollo de la ejecución del contrato de Obra No. 10673-2025 suscrito entre CONSORCIO NUEVA ESPERANZA HLC con la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, durante el mes de abril de 2026 el contratista ejecutó las actividades programadas y no programadas conforme al alcance, especificaciones técnicas, cronograma aprobado y lineamientos de interventoría, garantizando el cumplimiento del objeto contractual dentro de las condiciones técnicas, administrativas y ambientales establecidas.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: *10

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	Conocer, revisar y cumplir en su totalidad el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones, las Adendas y todos los documentos que integran el proceso contractual, con el fin de asegurar la ejecución eficiente y eficaz del contrato. Asimismo, el Contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables en los cuales se desarrollarán las actividades contractuales, comprometiéndose a realizar dichas actividades conforme a las condiciones establecidas.	SATISFACTORIO	ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO 10673-2025
2	Cumplir con todos los deberes que le corresponden en virtud de su calidad de contratista, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Poliza_10_NB-100406626_ANEXO 0
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio, así como los modificatorios del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos establecidos para cada uno de estos actos.	SATISFACTORIO	ANEXO ACTA DE INICIO EN INFORME MENSUAL 4
4	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, y los demás que hacen parte integral del proceso, así como aquellos adicionales que la SDIS requiera durante la ejecución del contrato. Para cumplir con esta obligación, el Contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y formatos definidos en los documentos mencionados y/o los que la SDIS establezca institucionalmente para la elaboración de estos.	SATISFACTORIO	ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO 10673-2025
5	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones a la interventoría.	SATISFACTORIO	ANEXO COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL 4
6	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que este requiera para verificar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones establecidas en el contrato.	SATISFACTORIO	ANEXO COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL 4
7	Acatar y aplicar de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor en relación con los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales del contrato.	SATISFACTORIO	ANEXO COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL 4
8	Dar cumplimiento a todas las obligaciones que le corresponden en materia del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales,	SATISFACTORIO	INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE SST

	de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 (modificada por el Decreto 126 de 2010), el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019), y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho cumplimiento incluye, entre otros, los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA (Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), e ICBF, cuando haya lugar a ello, conforme a la normativa vigente. Esta obligación deberá ser acreditada como requisito previo para la realización de pagos derivados del contrato, y deberá ser reportada mensualmente para verificación y aprobación por parte de la interventoría.		
9	Afiliar y mantener afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a la totalidad del personal que intervenga en la ejecución del contrato, incluyendo profesionales, técnicos, auxiliares y personal administrativo, de conformidad con el nivel de riesgo correspondiente a las funciones y actividades específicas asignadas a cada cargo, de acuerdo con la normatividad vigente. Parágrafo. En caso de que alguno de los trabajadores o profesionales que se vinculen a las actividades propias de la obra no cuente con la afiliación al nivel de riesgo requerido para el desarrollo de labores en el área de intervención, el Contratista asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, administrativa, laboral, civil o de cualquier otra índole, derivada de dicha omisión, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Entidad Contratante.	SATISFACTORIO	INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE SST
10	Asumir, en su totalidad, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas, junto con todas las demás erogaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO 10673-2025
11	Suministrar y mantener actualizada, durante toda la vigencia del contrato y el plazo exigido en las garantías, una dirección, números telefónicos y una persona de contacto en la ciudad donde tenga su domicilio principal, con el fin de garantizar una comunicación oportuna y eficiente para la gestión de los asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Poliza_10_NB-100406626_ANEXO 0
12	Indemnizar y/o asumir íntegramente los daños que se causen a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal vinculado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Igualmente, responderá ante las autoridades	N.A	N.A

	competentes por los actos u omisiones que ejecute en el marco del contrato, cuando estos generen perjuicios a la Administración o a terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique o sustituya.		
13	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato. Así mismo, será responsable de revisar y suscribir las actas correspondientes a cada reunión. A cada reunión deberá asistir un representante del contratista con capacidad de decisión sobre la ejecución del objeto contractual. En los casos en que así se indique expresamente en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista, según su naturaleza jurídica.	SATISFACTORIO	ANEXO ACTAS Y COMITÉS DE REUNIÓN EN INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE TÉCNICO.
14	Actuar en sinergia con la SDIS, el supervisor y/o el apoyo de la supervisión designado para el contrato de interventoría, así como con el Contratista de interventoría, con el fin de garantizar la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, conforme a las condiciones de calidad y los plazos establecidos en el contrato.	SATISFACTORIO	ANEXO COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL 4
15	Consultar de manera oportuna con la interventoría y la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	ANEXO COMUNICADOS, ANEXO DE BITÁCORAS Y ANEXO DE ACTAS EN INFORME MENSUAL 4
16	Cumplir las obligaciones técnicas, financieras, contables, administrativas, legales, sociales y ambientales pactadas en el contrato. Deberá procurar que dichas obligaciones se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión originalmente previstos.	A MEJORAR	INFORME MENSUAL 4
17	Facilitar el ejercicio del control social por parte de las veedurías ciudadanas, así como la labor de los organismos de control del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto Ley 403 de 2020, garantizando el acceso a la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, cuando así se requiera y en los términos previstos por la ley.	N.A	N.A
18	Persona Entregar a la interventoría y a la SDIS los informes y demás productos contractuales en medio físico y magnético, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y archivo. Para tal fin, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, especialmente en sus artículos 2, 11, 15 y 24; el Decreto 514 de 2006; los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN), así como a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Información Administrativa (SIGA) de la SDIS.	SATISFACTORIO	INFORME MENSUAL 4

19	Persona Revisar, en coordinación con la interventoría y la SDIS, las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los cuales se requiera realizar una intervención, como requisito previo al inicio de las obras.	SATISFACTORIO	ANEXOS DE ACTAS Y VISITAS DE DIAGNÓSTICO EN INFORME MENSUAL 4
20	Persona Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas del contrato, incluyendo la fase contractual y poscontractual, absteniéndose de incurrir en dilaciones injustificadas o en cualquier actuación que pueda obstruir, alterar o afectar la normal y oportuna ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	INFORME MENSUAL 4
21	Persona Mantener vigentes las garantías exigidas en su contrato, por el plazo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato, o que sean requeridos por norma, decreto o ley. Las garantías deberán ser revisadas y aprobadas por la interventoría antes de su entrega a la entidad, cada vez que se suscriba un modificatorio del contrato de obra (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga), o cuando se afecten los montos respaldados por la imposición de sanciones o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad, el contratista deberá presentar las pólizas correspondientes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de estas situaciones. El cumplimiento de esta obligación será condición previa y necesaria para el trámite y pago de las facturas que se encuentren pendientes.	SATISFACTORIO	Poliza_10_NB-100406626_ANEXO 0
22	Persona Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como con aquellas establecidas en las condiciones especiales del contrato y las impartidas por la interventoría y la SDIS, que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas obligaciones deberán ejecutarse conforme a la normatividad vigente	SATISFACTORIO	INFORME MENSUAL 4

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1 OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN
1	Presentar para revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas contractualmente, debidamente cargadas en el SECOP II, informando posteriormente a la	SATISFACTORIO	Poliza_10_NB-100406626_ANEXO 0 CARGADO EN SECOP II

	Entidad para dar inicio al trámite correspondiente.		
2	Presentar la certificación bancaria a nombre del contratista de obra, también debidamente cargada en el SECOP II.	SATISFACTORIO	CARGADO EN SECOP II

2.2.2 OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN
1	Presentar para revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la actualización de las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II con el respectivo concepto de interventoría, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social para surtir el respectivo tramite.	**SATISFACTORIO**	Poliza_10_NB-100406626_ANEXO 2
2	Presentar para la revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los CINCO (5) días hábiles máximos siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal profesional requerido, para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social. Nota 1: En caso de que el profesional presentado no sea aprobado por el interventor, el contratista deberá subsanar las observaciones o el profesional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor. Nota 2: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aprobación por parte del interventor, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten la afiliación de los profesionales aprobados al sistema de seguridad social y parafiscales, así como a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	**SATISFACTORIO**	**Hojas de vida - fue remitido a la interventoría por medio del comunicado CNE-001-25.**

3	Presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos correspondientes a los programas complementarios, los cuales deberán reflejar la organización de los trabajos, el proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y la metodología para la ejecución de las obras, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	**SATISFACTORIO**	**Plan de gestión de Calidad - CNE-001-25** **Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25** **Plan de Manejo Ambiental - CNE-001-25**
4	Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la totalidad de las actividades incluidas en la Propuesta Económica, debidamente ajustados conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato. Nota 3: La Interventoría no podrá aprobar la presentación de APU que no discriminen de manera detallada los insumos requeridos para la ejecución de cada actividad, los cuales deberán guardar relación directa y coherente con la descripción técnica de los respectivos APU. Nota 4: En caso de que la interventoría presente observaciones a la estructura de los APU, el Contratista deberá subsanar las observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor. Nota 5: La información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales, servirá de base para la estructura de los nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.	**SATISFACTORIO**	**APU APROBADOS CARGADOS EN SECOP II**
5	Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la estructura detallada de los costos correspondientes a los conceptos de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), en los que incurre para la correcta ejecución del proyecto, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	**SATISFACTORIO**	**CNE-049-25 Envío documentos para inicio actividades (Contrato No. 10673-2025).**

2.2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	**Solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social, o a quien éste indique, la documentación e información técnica, social, legal, ambiental, seguridad**	**SATISFACTORIO**	**Anexo de comunicaciones, anexo de actas de comité en INFORME MENSUAL 4**

	industrial y económica, necesaria para desarrollar adecuadamente el contrato de obra.		
2	**Vincular el personal mediante contrato laboral o de prestación de servicios, así como garantizar que el mismo se encuentre debidamente afiliado y que estén al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.**	**SATISFACTORIO**	**Durante la ejecución del contrato, en obra e INFORME MENSUAL 4**
3	**Suministrar y mantener, durante todas las etapas pertinentes de la ejecución del contrato y hasta la finalización de este, el personal ofrecido y requerido para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dicho personal cuente con las calidades técnicas y/o profesionales, así como con la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y en los demás documentos que integran el contrato.**	**SATISFACTORIO**	**Durante la ejecución del contrato, en obra e INFORME MENSUAL 4**
4	**Presentar la solicitud de cambio de uno o varios integrantes del equipo profesional establecido en el anexo técnico, en caso de que durante la ejecución del contrato surja la necesidad o el interventor lo requiera. Dicha solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes del retiro del profesional inicialmente aprobado. El nuevo profesional deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo que asumirá. Asimismo, para la aprobación del cambio por parte de la interventoría, la solicitud deberá incluir la justificación correspondiente y los soportes que acrediten las calidades profesionales o técnicas requeridas. En ningún caso se permitirá el retiro o abandono del cargo por parte de los profesionales sin previo aviso a la interventoría.**	**N.A.**	**N.A**
5	**Proveer la dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados, conforme a las funciones desempeñadas y al nivel de protección requerido por los profesionales, técnicos y personal operativo que integran el equipo de trabajo de la obra, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. Así mismo, exigir que el personal haga el correcto uso de los mismos.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL SST 4**
6	**Marcar los uniformes del personal profesional, técnico y operativo que integran el equipo de trabajo de la obra y carnetizados con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá".**	**A MEJORAR**	**Durante la ejecución del contrato, en obra e INFORME MENSUAL 4**
7	**Presentar, previo al inicio de cualquier actividad que lo requiera y durante la vigencia del contrato, los certificados o documentos equivalentes exigidos por la normatividad vigente para todo el personal calificado y no calificado vinculado a la ejecución del objeto contractual, como requisito indispensable para el desarrollo de las actividades respectivas.**	**SATISFACTORIO**	**Hojas de vida, anexo de comunicados en informe mensual.**
8	**Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL**

	participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.		
9	**Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL**
10	**Vincular para la ejecución del contrato, como personal no calificado, un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) de personas naturales pertenecientes a población marginada o en condición de vulnerabilidad, y personas pertenecientes a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o acogidas al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. La vinculación deberá realizarse con pleno cumplimiento de las normas laborales y contractuales aplicables, conforme a lo dispuesto en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, modificada por la Directiva Distrital No. 018 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. El contratista deberá entregar a la Interventoría un reporte semestral, como anexo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el que se relacione el cumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL**
11	**Elaborar y presentar, a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, el**	**SATISFACTORIO**	**INFORME SST**

	informe mensual que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables.		
12	**Elaborar y presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del plazo contractual, el informe final que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables.**	**N.A**	**N.A**
13	**Entregar, dentro de los plazos establecidos por el interventor, los ajustes y subsanaciones requeridos frente a las observaciones formuladas a los informes y/o reportes solicitados, atendiendo los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Entidad.**	**A MEJORAR**	**El contratista de obra remite la información y entregables solicitados en el tiempo establecido, sin embargo, presenta aspectos a mejorar dentro de la gestión y canales de comunicación, ya que las observaciones son subsanadas de manera tardía.**
14	**Elaborar y suscribir, de manera conjunta con el interventor, el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para tal fin. Dichas actas deberán formalizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, garantizando la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual, la conformidad de la Entidad y la correcta liquidación de las obligaciones contractuales.**	**N.A**	**N.A**
15	**Cumplir con el pago de la mano de obra, honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que preste servicios profesionales, técnicos o auxiliares en la ejecución del contrato de obra, conforme a las condiciones pactadas contractualmente entre las partes. Al momento de la terminación o desvinculación de cualquier profesional, técnico o auxiliar, el contratista deberá presentar a la interventoría el respectivo paz y salvo, debidamente firmado por la persona que haya ejecutado dichos trabajos.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL COMPONENTE SST**
16	**Cumplir, en forma oportuna y conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente, con el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, servicios públicos, tasas, contribuciones y demás erogaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del contrato de obra. En caso de identificarse incumplimientos en estas obligaciones, el interventor deberá informar de manera inmediata a la Entidad contratante para que esta adopte las medidas correctivas y/o sancionatorias a que haya lugar.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL COMPONENTE SST**
17	**Mantener un control riguroso, sistemático y debidamente organizado, tanto en**	**SATISFACTORIO**	**ANEXO DE COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL**

	medio físico como magnético, de toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato. Este control deberá permitir el acceso inmediato y oportuno por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando así la trazabilidad, transparencia y disponibilidad de los insumos documentales necesarios para atender cualquier requerimiento, solicitud o situación que se presente en el marco del contrato, y facilitar la toma de decisiones en tiempo real.		
18	**Tramitar de manera oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente todas las solicitudes, peticiones o requerimientos que formulen los particulares o las autoridades competentes en relación con el desarrollo del proyecto, asegurando la debida respuesta y seguimiento por parte de la interventoría, cuando corresponda, con el fin de mantener la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.**	**SATISFACTORIO**	**ANEXO DE COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL**
19	**Ejecutar el contrato de obra teniendo en cuenta los ofrecimientos acreditados en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en el proceso de evaluación. Así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, si así hubiera sido. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en la normativa aplicable. El contratista deberá aportar a la interventoría la documentación que así lo demuestre.**	**SATISFACTORIO**	**CERTIFICADO ministerio trabajo personas discapacidad ECOCIVIL.pdf**
20	**Garantizar que el personal asignado, conforme a lo estipulado en el anexo técnico y demás documentos que integran el proceso de selección, cumpla efectivamente con los porcentajes de dedicación establecidos. Así mismo, llevar y mantener actualizada una relación detallada de todo el personal que se encuentre vinculado a la ejecución del contrato en el lugar de trabajo, la cual deberá estar disponible para su verificación por parte de la interventoría o de la Entidad, cuando así se requiera.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL COMPONENTE SST**
21	**Presentar las hojas de vida y los soportes del personal que participará en la ejecución del contrato de obra, así como de aquellos que sustituyan o reemplacen al personal inicialmente aprobado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos del proceso de selección. Para tal efecto, la interventoría emitirá un concepto técnico de aprobación o rechazo.**	**SATISFACTORIO**	**Hojas de vida - fue remitido a la interventoría por medio del comunicado CNE-001-25.**
22	**Informar por escrito a la Interventoría, de manera inmediata y en cuanto tenga conocimiento, sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, deberá recomendar las actuaciones que correspondan para mitigar o resolver dichas situaciones, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.**	**N.A**	**N.A**

23	**Responder por los costos adicionales que se generen en el contrato de interventoría como consecuencia de una mayor permanencia en obra, siempre que dicha situación se origine por causas imputables al propio Contratista, ya sea por acción u omisión. En caso de que resulte necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra por tales circunstancias, y ello implique la adición del valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que adeude al Contratista. Si no fuere posible efectuar el descuento correspondiente, la SDIS se reserva el derecho de efectuar el respectivo cobro por vía judicial. El valor descontado deberá quedar debidamente consignado en el documento mediante el cual se formalice la prórroga.**	**N.A**	**N.A**
24	**Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios requeridos, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Pliego de Condiciones y en el contrato. Así mismo, deberá realizar los ajustes o correcciones solicitadas por la interventoría o la Entidad, siendo responsable del tiempo que demore en su cumplimiento y nueva radicación. Esta gestión deberá hacerse en concordancia con el PAC (Programa Anual de Caja) programado.**	**SATISFACTORIO**	**DURANTE EL PERIODO SE PRESENTÓ ACTA DE COBRO REFERENTE AL PERIODO DEL MES DE FEBRERO.**
25	**Presentar las cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos por la interventoría o la SDIS, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad. Esta documentación deberá corresponder a los valores ejecutados y al sistema de pago acordado contractualmente.**	**A MEJORAR**	**EL CONTRATISTA PRESENTÓ INFORMES RELACIONADOS AL PERIODO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO, SE PRESENTO TARDANZA EN LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES**
26	**Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que sea instaurada o impulsada por su personal, subcontratistas o terceros en contra de la SDIS, con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. En tal sentido, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, indemnizaciones, sanciones o perjuicios que se deriven de dichas reclamaciones, sin que la SDIS asuma responsabilidad alguna.**	**N.A**	**N.A**
27	**Asistir a las audiencias que se convoquen en el marco de procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen o complementen.**	**N.A**	**N.A**
28	**Mantener indemne a la SDIS frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que se derive directa o indirectamente de la ejecución del contrato. En caso de que se inicie una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por hechos atribuibles al contratista, a su personal, subcontratistas, proveedores o terceros vinculados a la ejecución del contrato, la Entidad notificará al contratista a la mayor brevedad, para que este, a su propio costo, adopte todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y**	**N.A**	**N.A**

	evitar perjuicios a la SDIS. Si el contratista no resuelve la situación en el plazo fijado por la SDIS, esta podrá intervenir directamente para proteger sus intereses, caso en el cual el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, gastos o pagos en que incurra la Entidad. En todo evento, si la SDIS se ve obligada a asumir pagos derivados de daños causados por el contratista o su cadena de subcontratación, este deberá reembolsar de manera íntegra los valores erogados por tal concepto.		
29	**Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones que, en materia jurídica y legal, sean impartidas por el interventor o la SDIS, en el marco del cumplimiento del contrato.**	**N.A**	**N.A**
30	**Responder por cualquier infracción de carácter ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que debieran haberse tramitado antes del inicio, durante la ejecución o al finalizar la obra. La responsabilidad por dichas omisiones será exclusivamente del contratista, quien deberá asumir las consecuencias legales, administrativas y económicas que se deriven de ello.**	**N.A**	**N.A**
31	**Elaborar los documentos y presentar, en los términos y plazos establecidos por la interventoría y la SDIS, los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de dicha entidad cualquier acción administrativa, policial o judicial, o cuando se formulen requerimientos por parte de organismos de control del Estado, siempre que dichos hechos guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra**	**N.A**	**N.A**

2.2.4 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	**Ejecutar todas las solicitudes de intervención provenientes de las unidades operativas y sedes de la SDIS, o de cualquier otro lugar donde la Entidad requiera su intervención, conforme al procedimiento establecido para obras programadas y no programadas en el anexo técnico de obra.**	**SATISFACTORIO**	**Anexo actas de diagnósticos en INFORME MENSUAL**
2	**Realizar las visitas de inspección, elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los informes de diagnóstico correspondientes, en los cuales se deberán detallar los hallazgos identificados durante la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, incluyendo el personal mínimo requerido, todo conforme a lo establecido en el anexo técnico de obra.**	**SATISFACTORIO**	**Anexo actas de diagnósticos por sede en INFORME MENSUAL**
3	**Atenda las obras de emergencia oportunamente y dentro del procedimiento establecido en el anexo técnico de obra.**	**A MEJORAR**	**El contratista se presenta con personal para atención de emergencias, sin embargo, debe mejorar procesos de suministro de materiales.**

4	**Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, tanto en la modalidad de obra programada como en las obras no programadas, a fin de cumplir con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido. Para las intervenciones en la modalidad de obra programada, el contratista deberá garantizar un mínimo de diez (10) frentes de obra simultáneamente en la primera vigencia de ejecución, el cual se reducirá a ocho (8) frentes de obra simultáneamente para las siguientes dos vigencias del contrato. Para las intervenciones en la modalidad de obra no programada, deberá contar, al menos, con dos (2) cuadrillas, cada una conformada por un mínimo de dos (2) personas, por localidad asignada a su grupo. Cada cuadrilla deberá contar con la cualificación necesaria para asegurar el cumplimiento total de las obras. Así mismo, el contratista deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o por la entidad. El no cumplimiento de la implementación de los frentes de obra requeridos será objeto de procesos sancionatorios.**	**A MEJORAR**	**Se presentan cuadrillas para frentes de trabajo sin embargo , el contratista tardó en ingresar a los frentes o presentó la misma cuadrilla en varios frentes de trabajo.**
5	**Atender y dar respuesta de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, todas las observaciones, requerimientos, sugerencias, reclamaciones y consultas de ajustes formuladas por la interventoría y/o por la SDIS, ya sean de índole técnica, administrativa, presupuestal, de programación, de seguridad industrial, de manejo ambiental, de personal o cualquier otra relacionada con la correcta ejecución del contrato con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.**	**SATISFACTORIO**	**Anexo de comunicados, Programaciones, presupuestos en INFORME MENSUAL 4**
6	**Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro del término indicado por la interventoría, toda actividad ejecutada que presente errores constructivos o que, según el análisis de calidad, no cumpla con las normas mínimas de calidad exigidas para la obra, ya sea por deficiencias en los insumos utilizados o en la mano de obra empleada. Así mismo, deberá demoler, remover y restablecer las condiciones originales del área intervenida, o adelantar cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando haya ejecutado trabajos no autorizados por la interventoría o por la SDIS, sin que por ello se genere costo adicional alguno a cargo de la Entidad.**	**N.A**	**N.A**
7	**Cumplir con la normativa vigente aplicable en materia arquitectónica, estructural, de servicios públicos (incluyendo redes eléctricas, hidrosanitarias, de detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, aspectos ambientales, de seguridad y cualquier otra disposición técnica o legal que aplique. Lo anterior, con el fin de mantener actualizados los lineamientos establecidos por la SDIS y certificar su cumplimiento durante la ejecución de las obras contratadas.**	**N.A**	**N.A**
8	**Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los complementos y justificaciones técnicas relacionadas con cualquier adecuación, ajuste y/o modificación de especificaciones constructivas o estudios técnicos (cuando aplique), que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución de la obra**	**SATISFACTORIO**	**Anexo de comunicados y anexo de actas en INFORME MENSUAL 4**

9	**Suministrar en forma oportuna y completa todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta técnica y económica presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección.**	**A mejorar**	**Durante este periodo se realizó actividades de obra presento herramienta y material sin embargo se presenta de forma tardía, afectando algunos frentes.**
10	**Mantener calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos vigentes, y entregar los soportes correspondientes sobre el estado de dichos equipos cuando así lo requiera la interventoría. Asimismo, entregar a la interventoría las certificaciones de calidad de los materiales a utilizar en las obras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1480 de 2011, cuando aplique.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL Y PLAN DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD**
11	**Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y demás pruebas que se requieran o que sean solicitadas por la interventoría o por la entidad, con el fin de verificar la calidad de los materiales y demás elementos instalados en la obra. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a la interventoría la documentación que acredite que los equipos utilizados y los resultados obtenidos en dichos ensayos cumplen con la normatividad técnica vigente.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL Y PLAN DE SEGUIMIENTO DE CALIDAD**
12	**Adoptar todas las medidas de seguridad industrial necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las labores del contrato, en cumplimiento con la normatividad vigente. Será responsabilidad exclusiva del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la ejecución de la obra, así como de los funcionarios, contratistas y ciudadanos que puedan verse afectados por las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Los elementos de seguridad industrial deberán ser adecuados al tipo de actividad que se realice en cumplimiento del contrato. Asimismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que no estén específicamente autorizados para la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista está obligado a implementar las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL Y PLAN DE SEGUIMIENTO DE SST**
13	**Establecer los procedimientos y procesos constructivos de conformidad con las especificaciones técnicas, normativas aplicables y buenas prácticas de ingeniería. En caso de que la interventoría identifique deficiencias, inconsistencias o la posibilidad de optimización, el contratista deberá atender las sugerencias y realizar los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios para garantizar la calidad, eficiencia y seguridad en la ejecución de los trabajos.**	**SATISFACTORIO**	**Anexo actas de diagnóstico, presupuesto y programaciones en INFORME MENSUAL 4**
14	**Suscribir con la interventoría una bitácora destinada al registro de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra, la cual deberá contener una memoria detallada de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá registrarse la visita de funcionarios relacionados con la ejecución**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL**

	del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por el director de obra e interventoría y mantenerse debidamente foliada. En caso de realizarse actividades, hechos o decisiones asociadas a adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones del alcance de las intervenciones, estas también deberán ser registradas en la bitácora. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá anexar una copia de este documento al informe final, garantizando que permita una comprensión integral del desarrollo de las actividades, conforme al cronograma de ejecución e inversión aprobado. La interventoría será responsable de la custodia física de la bitácora.		
15	**Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría los planes de contingencia asociados a los cronogramas previamente aprobados, en caso de presentarse retrasos significativos de hasta el 4,9% en la ejecución de cada frente de obra activo, que afecten los plazos del contrato. Los planes de contingencias deberán incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria utilizada y las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. El contratista deberá presentar el documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento. Si el contratista no presenta el plan de contingencia dentro del plazo establecido, se iniciará la actuación contractual sancionatoria correspondiente.**	**N.A**	**N.A**
16	**Elaborar y presentar a la interventoría las solicitudes de modificación al contrato de obra, tales como adiciones de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra o inclusión de ítems no previstos, cuando estas sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Una vez identificada la necesidad, el contratista deberá remitir la solicitud correspondiente, junto con la justificación técnica, jurídica y financiera, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los documentos de soporte y de aquellos requeridos por el supervisor del contrato de interventoría, con el fin de que sea objeto de revisión, concepto y aval por parte de la interventoría.**	**SATISFACTORIO**	**CNE-213-26 RADICACION DE ITEM NP**
17	**Informar oportunamente a la interventoría la necesidad de inclusión de actividades o ítems no previstos en el contrato de obra, una vez estos hayan sido identificados conforme al procedimiento, lineamientos e instructivos vigentes emitidos por la SDIS. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios respectivos, debidamente sustentados con especificaciones técnicas detalladas y la justificación técnica que respalde su necesidad, garantizando así la viabilidad técnica, económica y contractual de la propuesta. Emitido el concepto favorable por parte de la interventoría, se deberá suscribir, de manera conjunta con el contratista, el acta de fijación de precios unitarios correspondiente, la cual deberá ser radicada ante la SDIS con la solicitud formal de iniciar el procedimiento de modificación contractual. Esta solicitud deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico del contrato y siempre con anterioridad al inicio de la ejecución de los ítems no previstos.**	**N.A**	**N.A**
18	**Dar cumplimiento a los compromisos acordados o registrados en comités, reuniones,**	**SATISFACTORIO**	**Anexo de comunicados en INFORME MENSUAL 4**

	visitas y en la bitácora de obra. En caso de evidenciarse incumplimientos por parte del contratista de obra, se analizará por parte de la interventoría y la Entidad la necesidad de adoptar las medidas correspondientes.		
19	**Conocer, aplicar y cumplir los Lineamientos y Estándares Técnicos que regulan los servicios prestados por la SDIS, así como de las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes que los complementan, actualizan o desarrollan. El contratista de obra deberá adecuar sus procesos constructivos y operativos a dichos lineamientos, con el fin de asegurar que las intervenciones realizadas respondan a los estándares de calidad exigidos por la Entidad y se alineen con la finalidad social de los servicios prestados. El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar medidas correctivas o sancionatorias.**	**SATISFACTORIO**	**Anexo de comunicados en INFORME MENSUAL 4**
20	**Justificar y soportar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción. En consecuencia, para efectos del reconocimiento y pago de los imprevistos incluidos dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, cuando a ello haya lugar, el contratista de obra deberá acreditar debidamente dichos imprevistos mediante la presentación de los respectivos soportes. Dicha acreditación deberá realizarse de manera previa al trámite del pago mensual, en el formato establecido por la Entidad, y deberá acompañarse con las actas parciales de obra correspondientes y el informe mensual de ejecución mensual. En todo caso, esta documentación deberá estar debidamente revisada y aprobada por la interventoría antes de la liquidación final del contrato de obra.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL y documentos de gestión financiera y de calidad para acta de cobro**
21	**Llevar un seguimiento diario a la programación de actividades establecida para la ejecución de la obra, con el fin de identificar e informar a la interventoría con suficiente anticipación, los eventuales imprevistos o factores que pudieran generar desviaciones y evitar retrasos en el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas, garantizando el avance oportuno conforme al cronograma aprobado.**	**SATISFACTORIO**	**BITÁCORA DE OBRA**
22	**Llevar un control riguroso, sistemático y documentado de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, las cuales servirán de base para la elaboración de las actas de recibo parcial. Estas actas deberán reflejar fielmente el avance físico de la obra y ser consistentes con la programación aprobada y el informe mensual de ejecución. Dichas actas, junto con el informe mensual correspondiente, deberán ser remitidas a la interventoría dentro de los plazos establecidos, a fin de que se pueda realizar la verificación, seguimiento y control del avance contractual y, cuando corresponda, tramitar ante la Entidad el respectivo pago. Las cantidades reportadas deberán contar con el soporte técnico necesario y estar debidamente verificadas en campo de manera conjunta con el interventor.**	**SATISFACTORIO**	**MEMORIAS DE CORTE POR SEDE**
23	**Implementar los mecanismos necesarios para cumplir con los detalles de acabados, garantías y labores de aseo final correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del objeto contractual. Así mismo, garantizar que cada área intervenida cumpla con condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y presentación, conforme a lo establecido en el plan de manejo ambiental y demás**	**A MEJORAR**	**Se presenta registro en INFORME MENSUAL, sin embargo en las visitas se ha evidenciado observaciones lo cual generó tardanza en las entregas de los frentes.**

	disposiciones contractuales y técnicas aplicables.		
24	**Implementar un sistema de medición que permita determinar los consumos de servicios públicos atribuibles durante la ejecución del contrato. El contratista será responsable del pago de dicho consumo, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Entidad. La comprobación del pago correspondiente constituirá un requisito previo e indispensable para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.**	**N.A**	**N.A**
25	**Entregar todos los productos documentales y soportes técnicos requeridos por la interventoría y SDIS que se definan en el marco del contrato. La Entidad establecerá el procedimiento para el proceso formal de entrega y recibo del contrato de obra. El cumplimiento de esta obligación constituirá un requisito previo e indispensable para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra, así como del acta de liquidación del contrato.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 Y DOCUMENTOS PARA ACTAS DE PAGO**
26	**Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, la Ley 52 de 1993 —mediante la cual se aprueba el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 de la OIT, así como con la normatividad vigente en materia de condiciones de higiene, seguridad y salud en la construcción, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 Y DOCUMENTOS PARA ACTAS DE PAGO**
27	**Cumplir con lo dispuesto en el reglamento de seguridad para trabajo en alturas, conforme a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 2014, o en las normas vigentes que regulen esta materia.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE SST**
28	**Adoptar, en caso de que el contratista de obra deba ejecutar actividades de demolición, las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo al personal vinculado a la obra, al personal del servicio o a los beneficiarios. Dichas medidas deberán estar contempladas en el Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. En caso de evidenciarse incumplimiento, será objeto de adelantar acciones jurídicas correspondientes.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE SST**
29	**Adelantar los trámites para la obtención de autorizaciones, permisos, instalaciones y demás gestiones necesarias para la ejecución del contrato, cuando así aplique, garantizando que estos se realicen de manera oportuna y conforme a la normativa vigente y a las condiciones contractuales.**	**N.A**	**N.A**
30	**Implementar los procedimientos necesarios y adoptar las medidas de protección pertinentes para prevenir cualquier daño o deterioro que pueda afectar las condiciones del inmueble objeto de intervención, durante la ejecución del contrato.**	**SATISFACTORIO**	**Actas de comité y comunicados de reportes**
31	**Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser implementado durante toda la ejecución del proyecto. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los materiales, elementos y productos suministrados e instalados cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad vigentes y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, las normas técnicas colombianas y demás reglamentaciones pertinentes. Los materiales utilizados en obra deberán contar con aprobación previa de la interventoría,**	**SATISFACTORIO**	**Plan de gestión de Calidad - CNE-001-25**

	mediante oficio o anotación en bitácora, acompañados de los respectivos soportes de especificaciones y calidad. Así mismo, los materiales requeridos para la ejecución de actividades eléctricas deberán contar con la certificación de producto exigida por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.		
32	**Ejecutar las intervenciones conforme al alcance, las especificaciones técnicas, el presupuesto y la programación aprobados por la interventoría para la atención de cada uno de los frentes de obra, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del objeto contractual.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE TÉCNICO**
33	**Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las intervenciones solicitadas. Para tal efecto, el contratista deberá contar con los recursos necesarios para su revisión, y las soluciones técnicas deberán ser formuladas por los especialistas y profesionales que integran el equipo mínimo de trabajo, conforme a lo establecido en el contrato.**	**SATISFACTORIO**	**ANEXO ACTAS Y ANEXO DE BITÁCORA EN INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE TÉCNICO**
34	**Entregar oportunamente a la interventoría la información relacionada con las especificaciones técnicas complementarias que sea requerida para la elaboración de los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo, entre otros, memorias de cálculo, planos y demás documentos técnicos pertinentes.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL**
35	**Solicitar oportunamente a la interventoría los acompañamientos o conceptos técnicos que se requieran para el normal desarrollo de la obra. De igual manera, deberá solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS los acompañamientos o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, cuando estos sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato. En caso de requerirse, el contratista deberá presentar a la interventoría y a la SDIS un informe técnico detallado que contenga la relación de los componentes involucrados en la ejecución de la intervención, identifique los problemas existentes y proponga una alternativa técnica y económica que garantice el buen desarrollo del proyecto.**	**SATISFACTORIO**	**ANEXO DE ACTAS DE DIAGNÓSTICO, ANEXO DE COMUNICADOS EN INFORME MENSUAL**
36	**Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de proteger las áreas de construcción, restringir el acceso de personas ajenas a las actividades y evitar perturbaciones al tránsito, así como incomodidades o riesgos para los beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros. El cerramiento deberá tener, como mínimo, una altura de dos (2) metros y contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación segura del personal vinculado al proyecto. Así mismo, el contratista deberá instalar, cuando sea requerido, la protección necesaria para las construcciones aledañas durante la ejecución del proyecto, sin generar costos adicionales a la Entidad. Estas protecciones deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, y contar con la aprobación de la interventoría.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
37	**Verificar y garantizar que todos los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción requeridos para la ejecución de la obra se encuentren en condiciones óptimas de**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**

	funcionamiento, cuenten con las certificaciones exigidas y cumplan con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando así condiciones seguras para el desarrollo de las actividades contractuales.		
38	**Solicitar a la interventoría la aprobación de cualquier cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, siempre que tales modificaciones no impliquen variaciones en el valor del Análisis de Precios Unitarios – APU y se requieran por razones de fuerza mayor debidamente justificadas. Dichas modificaciones deberán tramitarse conforme a la metodología y mediante los formatos establecidos por la Entidad, y solo podrán ejecutarse una vez cuenten con la aprobación formal de la interventoría.**	**SATISFACTORIO**	**ANEXO ACTAS Y ANEXO DE BITÁCORA EN INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE TÉCNICO**
39	**Asumir la responsabilidad integral sobre la ejecución total de la obra, garantizando que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, conforme a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos precontractuales que hacen parte del contrato.**	**SATISFACTORIO**	**FIRMA Y APROBACIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II**
40	**Informar de manera inmediata y oportuna a la interventoría y a las entidades competentes sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural o valor patrimonial que se revelen durante la ejecución del proyecto, y adelantar todas las gestiones necesarias conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá elaborar y presentar un informe técnico "in situ", que incluya la estratigrafía, extracción, estudio y conservación de materiales, así como la documentación de las estructuras encontradas. En caso de que no sea posible su documentación completa debido a su relevancia, se deberá realizar un levantamiento y conservación de los restos, atendiendo siempre las disposiciones legales aplicables en materia de patrimonio cultural.**	**N.A**	**N.A**
41	**Realizar, en caso de requerirse, todos los trámites necesarios para la obtención, legalización y conexión definitiva de los servicios públicos requeridos para la ejecución del contrato, previa aprobación de la interventoría. Para ello, el contratista deberá verificar, validar y complementar los proyectos de conexión existentes o, en su defecto, gestionar ante la empresa prestadora correspondiente la aprobación de los nuevos proyectos. Así mismo, deberá radicar, tramitar y legalizar el diseño, ejecutar las obras internas necesarias, y formalizar la entrega de las redes a la entidad prestadora del servicio, dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato. Así mismo, solicitar a las empresas prestadoras de servicios públicos (como E.A.B., ENEL CODENSA, empresas de Aseo, Gas, entre otras) la interventoría correspondiente para la revisión y recibo final de las obras relacionadas con cada servicio.** **Realizar y asistir a los comités técnicos de especialistas para cierre de observaciones técnicas, integrado por contratistas, interventoría, especialistas, supervisión de la SDIS, con el objetivo de realizar revisiones periódicas al cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y documentar su cierre.**	**N.A**	**N.A**

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES *Solo procede si fueron pactadas en el contrato o convenio*

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	**Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Manejo Ambiental - CNE-001-25** **La información fue remitida por lo comunicados respectivamente sin embargo durante ese periodo se contaban sin aprobación, es decir bajo observaciones.**
2	**El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-acopar- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Manejo Ambiental - CNE-001-25** **La información fue remitida por lo comunicados respectivamente sin embargo durante ese periodo se contaban sin aprobación, es decir bajo observaciones.**
3	**En caso de generar residuos de construcción y demolición – RCD, durante la ejecución del contrato, el contratista, ya sea como pequeño o gran generador, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
4	**Presentar los soportes que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente y de acuerdo con las reparaciones técnicas a cargo del contratista.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
5	**Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Manejo Ambiental - CNE-001-25** **La información fue remitida por lo comunicados respectivamente sin embargo durante ese periodo se contaban sin aprobación, es decir bajo observaciones.**
6	**Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.**	**N.A**	**N.A**
7	**Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.**	**N.A**	**N.A**
8	**Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
9	**Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Manejo Ambiental - CNE-001-25**

10	**Presentar el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
11	**Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
12	**Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
13	**Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
14	**Garantizar que la infraestructura permite el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
15	**Garantizar que todas las unidades operativas de la secretaría Distrital de Integración Social al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.**	**SATISFACTORIO**	**Durante ejecución del proyecto y bitácora, registro fotográfico en informe mensuales**
16	**Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política "CERO PAPEL" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE AMBIENTAL**

2.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	**Presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4 COMPONENTE SST**
2	**Presentar el Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST1. Según la Resolución**	**N.A**	**N.A**

	0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).		
3	**Cumplir con las Políticas de SST vigentes.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
4	**Elaborar y presentar un Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo2 para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
5	**Llevar un registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo3 (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
6	**Elaborar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
7	**Presentar la hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
8	**Presentar el certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
9	**Presentar la Planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo4.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
10	**Elaborar una Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
11	**Presentar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
12	**Elaborar un programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros5 y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
13	**Establecer un procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
14	**Establecer un procedimiento para trabajo seguro con energías peligrosas.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
15	**Establecer un procedimiento para trabajo seguro en la manipulación de herramientas, maquinaria y equipos.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**
16	**Presentar los procedimientos y formatos de Permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.**	**SATISFACTORIO**	**Plan de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - CNE-043-25**

17	**El contratista deberá cumplir con los Requisitos específicos para tareas de alto riesgo – Trabajo en alturas:** **- Planilla de pago de aportes a la seguridad social en clase de Riesgo V.** **- Programa de protección contra caídas.** **- Certificado vigente del personal que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento.** **- Certificado vigente del coordinador para trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de entrenamiento.** **- Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas.** **- Fichas técnicas y formato de inspección del equipo de protección contra caídas certificado bajo las normas aplicables.** **- Permiso de trabajo en alturas, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.** **- Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones.** **- Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios.** **- Análisis o procedimiento de trabajo seguro.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
18	**Elaborar una programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
19	**Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST,**
20	**Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
21	**Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
22	**Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
23	**Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**

24	**Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**
25	**Divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente manual.**	**SATISFACTORIO**	**INFORME MENSUAL 4COMPONENTE SST**

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACIÓN *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1	**Suministrar al contratista la información que previamente requiera y que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato, garantizando que dicha información sea entregada de manera oportuna, veraz y completa, en los términos establecidos por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se Entregó al contratista de obra la información requerida para la ejecución del presente contrato, los cuales se encuentran dentro de los documentos contractuales del proceso de licitación pública SDIS-LP-006-2025.**
2	**Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y conforme a los términos contractuales de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, velando por el cumplimiento integral de los estándares técnicos, legales y administrativos establecidos por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se efectuó la supervisión y seguimiento del contrato conforme a lo estipulado en la minuta contractual, informando a la SDIS el cumplimiento, aprobación, y/o presuntos incumplimientos que se estuvieran presentando.**
3	**Garantizar la supervisión y seguimiento del presente contrato, a través de un contrato de interventoría que verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los términos contractuales, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se efectuó la supervisión y seguimiento del contrato conforme a lo estipulado en la minuta contractual, informando a la SDIS el cumplimiento, aprobación, y/o presuntos incumplimientos que se estuvieran presentando.**
4	**Realizar el pago del valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Estudio Previo o el Anexo Técnico, siempre y cuando el contratista haya cumplido con la entrega completa y en debida forma de los documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a los procedimientos definidos por la SDIS.**	**N.A**	**Para el presente informe y/o periodo no se generó acta de cobro por parte del contratista, por ende, esta obligación no aplica para el presente informe.**
5	**Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se efectuó la supervisión y seguimiento del contrato conforme a lo estipulado en la minuta contractual, informando a la SDIS el cumplimiento, permitiendo el desarrollo de actividades y gestión correspondiente**
6	**Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de "Riesgos Previsibles", debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, los cuales puedan afectar el equilibrio económico del contrato, en los términos definidos por la normativa aplicable y el marco contractual vigente.**	**CUMPLIDO**	**se asumieron los riesgos encontrados en la obra.**

7	**Dar cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la SDIS, con el fin de realizar el seguimiento adecuado al contratista y verificar que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por la Entidad.**	**CUMPLIDO**	**se llevó a cabo la supervisión y seguimiento del presente contrato basados en el cumplimiento del manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.**
8	**Verificar que cada una de las obligaciones asumidas por el contratista se cumplan en su totalidad, conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato y demás documentos que lo integran.**	**CUMPLIDO**	**Se efectuó la supervisión y seguimiento del contrato conforme a lo estipulado en la minuta contractual, informando a la SDIS el cumplimiento, aprobación, y/o presuntos incumplimientos que se estuvieran Presentando.**
9	**Informar oportunamente al contratista sobre la persona natural o jurídica que haya sido adjudicada por proceso de selección para ejercer la interventoría del contrato. Dicha interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato, velando por la correcta ejecución del objeto contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.**	**CUMPLIDO**	**Se efectuó la supervisión y seguimiento del contrato conforme a lo estipulado en la minuta contractual, informando a la SDIS el cumplimiento, aprobación, y/o presuntos incumplimientos que se estuvieran Presentando.**
10	**Aprobar las garantías en SECOP II exigidas para el cumplimiento del contrato, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por el contratista, siempre que dichas garantías cuenten con el concepto previo de revisión y aprobación de la interventoría, el cual deberá garantizar que estas se ajustan a las condiciones establecidas en el proceso de selección y cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se verifico y aprobó garantías cargadas en el SECOP II.**
11	**Responder de manera oportuna las reclamaciones que formulen la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, en relación con la ejecución de las obras de construcción, garantizando una atención adecuada, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se esta atento a cualquier solicitud u obligación adicional a la cual dar cumplimiento en pro de la ejecución correcta y oportuna del contrato de obra.**
12	**Cumplir con las demás obligaciones que correspondan para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del contrato y en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.**	**CUMPLIDO**	**Se efectuó la supervisión y seguimiento del contrato conforme a lo estipulado en la minuta contractual, informando a la SDIS el cumplimiento, aprobación, y/o presuntos incumplimientos que se estuvieran Presentando.**

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: *11

- Se recomienda al contratista agilizar la gestión de los trámites administrativos.
- Se recomienda al contratista radicar con prontitud el acta de cobro.
- Se recomienda al contratista realizar la apertura de nuevos frentes de obra, con el fin de mitigar futuros presuntos incumplimientos al contrato de obra.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: *12

El contratista manifiesta por medio de comunicados y en actas de comité trabajar en pro y aclaraciones sobre diagnósticos para la gestión adecuada del proyecto y el seguimiento de obra, si bien estuvo en periodo de planeación y diagnósticos, se compromete a mejorar o dar prioridad a la intervención oportuna de los frentes de trabajo.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: *13

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	ABRIL 2026	16 ABRIL 2026	
PENSIÓN	MARZO 2026	16 ABRIL 2026	
ARL	MARZO 2026	16 ABRIL 2026	
PARAFISCALES	MARZO 2026	16 ABRIL 2026	

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: *14

No aplica

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: *15

No aplica

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento): *16

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *17

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Se anexa informe No. 4 del contratista de obra e interventoría.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? *18

SI	NO X
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: *19

A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas.
Se ha evidenciado que, en el desarrollo de las actividades contractuales, hay temas por mejorar.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR: *20

Para el presente periodo no se tienen observaciones por parte del supervisor del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/05/2025
*21



JORGE AGUIRRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENCIÓN DISTRITAL